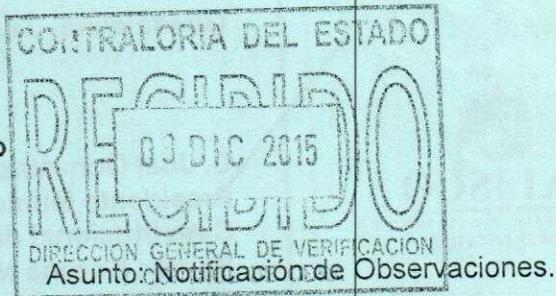


OFICIO: 4404/DGVCO-DOD/2015
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 8 de octubre de 2015.

Lic. David Calderón González.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Amatitán, Jalisco.
Zaragoza No. 42, C.P. 45380.
Presente.



Con relación a la orden de verificación número 194/2015 notificada con el oficio numero 1841/DGVCO/DOD/2015. de fecha 15 de abril de 2015, a la obra pública: "Construcción de empedrado en las calles Daniel Ontiveros y Pedro Infante", ubicadas en el municipio de Amatitán, Jalisco, pertenecientes al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2014, autorizadas mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2014/11 Altos Valles/038 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside de fecha 14 de mayo de 2014, le notifico que las verificaciones señaladas, no se recibió respuesta.

Derivado de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el numeral 5.6. de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2014 y las Cláusulas sexta inciso h) y Novena del Convenio antes mencionado, le notifico la observación administrativa con número de Folio A-067/2015, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en el formato de observación que se anexa al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las cláusulas Octava inciso b) y Novena inciso b) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2014/11 Valles/038.

Se anexan el siguiente documento:
Folio de observación administrativa; A-067/2015, (1 hoja original)

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AMATITAN, JALISCO.



20 NOV 12 05

RECIBIDO

FIRMA [Signature] HORA 12:10

- c.c.- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe- Subsecretario de Finanzas. - Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro, C.P. 44100. Ciudad.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, 3er. Piso. Edificio Progreso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100, Ciudad.- Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, 3er. Piso.- Edificio Progreso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100, Ciudad.- Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:		CONTRATO	
CONTRATISTA:		CASTOR SOLUCIONES INTEGRALES	
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:		MUNICIPIO DE AMATITÁN.	
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:		DOPA.FONDEREG-FONDEREG-001-14	
NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DANIEL ONTIVEROS Y PEDRO INFANTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS			
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE			
Observaciones		Recomendaciones	

DESCRIPCIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE PRESENTADO, REFERENTE A LA OBRA ARRIBA MENCIONADA, AUTORIZADA CON RECURSOS DE FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN NO. FONDEREG 2014/11 VALLES/038 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014 EJERCICIO 2014, SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

1. SE ASIGNARON RECURSO A LA OBRA POR UN MONTO DE \$2'133,333.33 EJERCIÉNDOSE LA SUMA DE \$1'144,844.84 RESULTANDO POR EJERCER UN SALDO DE \$1'188,488.88 QUE A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN NO SE HABÍA REINTEGRADO AL GOBIERNO DEL ESTADO EN PARTE PROPORCIONAL.
2. NO SE HIZO LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR LA CANTIDAD DE \$10 057.50
3. NO PRESENTAN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL FINQUITO NI LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO NO TIENEN EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA SUSCRITA POR LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARTICIPANTES.
4. NO PRESENTARON EVIDENCIA DE LA COLOCACIÓN DE LA PLACA ALUSIVA AL PROGRAMA CON LA LEYENDA OFICIAL AL INICIO DE LA OBRA Y LA PLACA RESPECTIVA UNA VEZ CONCLUIDA LA MISMA.

CAUSA: INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN ARRIBA MENCIONADO Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO.

EFFECTO: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN NO. FONDEREG 2014/11 VALLES/038 MENCIONADO PUEDE PROPICIAR QUE SE AFECTE EL MUNICIPIO EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RETENGA RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES COMO LO ESTABLECE DICHO CONVENIO, LO QUE SIGNIFICARÍA MENOR BENEFICIO A LA POBLACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL: CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN.- CLÁUSULAS DÉCIMA, SEXTA INCISO c) h) Y QUINTA.

CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES

1. COMPROBANTE DEL REINTEGRO DE RECURSOS QUE DEBERÁ REALIZAR POR LA CANTIDAD DE \$1'188,488.88 EN PARTE PROPORCIONAL.
2. COMPROBANTE DE PAGO O TRANSFERENCIA QUE DEBE REALIZAR POR EL ENTERO DEL 5 AL MILLAR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO POR LA SUMA DE \$10,057.50 A TRAVÉS DE LA CUENTA NO. 70061774740 CON CLABE NO. 002320700617747404 DEL BANCO BANAMEX A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
3. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINQUITO, GARANTÍA DE VICIOS Y EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA SUSCRITA POR LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO.
4. FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA DE LA INSTALACIÓN DE LA PLACA QUE REFIERE EL CONVENIO CON LA LEYENDA OFICIAL.

ASÍ MISMO, SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA SEPAF PUEDE AFECTAR Y RETENER SUS PARTICIPACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.

PREVENTIVA: EN LO SUCESIVO, LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBERÁN COORDINARSE A EFECTO DE ADECUAR LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EVITAR LA RECURRENCIA DE ESTAS OBSERVACIONES.

ELABORO:

C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

REVISÓ

C. ALFREDO AGOSTO FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

VQ. BO.

L.C.P. MARÍA GUADALUPE ALEGRIA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:

LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA